

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Cultura y Deportes

Propuesta de aprobación de bases para la realización del Catálogo de Ofertas de Artes Escénicas del VI Circuito Provincial Jaén Escena 2022. BOP-2022-19

Relación de Ayuntamientos incluidos en el programa Cineverano 2022. BOP-2022-20

Área de Empleo y Empresa

Resolución cierre de Convocatoria de subvenciones a empresas para la contratación laboral de personas desempleadas en los diversos sectores económicos de la provincia de Jaén y especialmente al sector oleícola, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2021. BOP-2022-17

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Nombramiento de personal eventual. BOP-2021-6128

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Aprobación inicial de la Innovación número 23 del PGOU de Alcaudete para la ampliación del P.I. "Los Pozuelos". BOP-2021-6080

Admisión a trámite del Proyecto de Actuación de Planta de Tratamiento en paraje "Torre Maestra", Parcelas 158 y 159 del Polígono 30, del T.M. de Alcaudete. BOP-2021-6084

AYUNTAMIENTO DE HORROS DE SEGURA (JAÉN)

Orden del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Jaén en Procedimiento Abreviado 527/2021. BOP-2021-6129

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos núm. 52/2021. BOP-2021-6125

Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos núm. 55/2021. BOP-2021-6126

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos núm. 07/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias entre distintos grupos de función. BOP-2021-6120

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 08/2021, en la modalidad de Créditos Extraordinarios. BOP-2021-6122

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 09/2021, en la modalidad de Créditos Extraordinarios. BOP-2021-6123

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2022 y Plantilla de Personal. BOP-2022-5

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación de los Precios Públicos para las actividades programadas en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso para los días 18 y 23 de diciembre de 2021. BOP-2021-5864

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto de 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.	BOP-2022-12
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)	
Devolución de la fianza depositada para la realización de la obra "Reparación del Camino del Casar".	BOP-2021-5821
Devolución de la fianza depositada para la realización de la obra "Mimetización de contención de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos en Calle Minas"	BOP-2021-5822
Devolución de la fianza depositada para la realización de la obra "Mimetización de Contención de Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos en la Calle Navas".	BOP-2021-5823
Nombramiento definitivo Jefe de Policía Local.	BOP-2021-5897
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022.	BOP-2022-1
Aprobación de los Padrones y listas cobratorias por la Tasa del suministro de agua potable, recogida de residuos urbanos, canon autonómico y alcantarillado correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021.	BOP-2022-2
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)	
Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.	BOP-2021-6124
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)	
Nombramiento de Funcionaria de carrera con la categoría de Auxiliar Administrativo.	BOP-2021-5873
Nombramiento de Personal Laboral Fijo con la categoría de Oficial de Jardinería.	BOP-2021-5876
Nombramiento de Funcionaria de carrera con la categoría de Auxiliar Administrativo.	BOP-2021-5885
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)	
Aprobación definitiva del Presupuesto General y de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2022.	BOP-2022-16
AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)	
Aprobación de las Listas cobratorias por los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al cuarto trimestre del año 2021.	BOP-2021-6116
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)	
Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2022.	BOP-2022-4
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)	
Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.	BOP-2021-5898
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)	
Aprobación del Padrón fiscal por los conceptos de Agua y Basura así como Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas correspondiente al cuarto trimestre de 2021.	BOP-2021-5870

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN.

VP-149/20. Información Pública por la que Francisco Extremera Galán, solicita la ocupación de la vía pecuaria Cordel del Portichuelo de Castro, por cruzamiento de una tubería subterránea para dar suministro de agua y electricidad a una parcela, en el término municipal de Jaén.

BOP-2021-5548

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/19 *Propuesta de aprobación de bases para la realización del Catálogo de Ofertas de Artes Escénicas del VI Circuito Provincial Jaén Escena 2022.*

Anuncio

Con fecha 22 de noviembre de 2021, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes ha dictado la Resolución núm. 528, por la que se aprueban las Bases para la realización del Catálogo de Ofertas de Artes Escénicas del VI Circuito Provincial “Jaén Escena” 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta emitida por la Dirección del Área Cultura y Deportes, con fecha 16 de noviembre de 2021, sobre “PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE OFERTAS DE ARTES ESCÉNICAS DEL VI CIRCUITO PROVINCIAL “JAÉN ESCENA” 2022”.

Visto el dictamen favorable número 4 de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes adoptado en sesión número 8 celebrada el 17 de noviembre, aprobado por unanimidad.

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D. 500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial y habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución. nº 708 de 11 de julio de 2019 a favor del que suscribe.

RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO. Aprobar el dictamen número 4 de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes adoptado en sesión número 8 celebrada el 17 de noviembre, que queda con el siguiente contenido:

“El Presidente somete a la consideración de la Comisión Informativa la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2021 que es del siguiente contenido:

El Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén abre el plazo de recepción de propuestas para formar parte del VI Circuito de Artes Escénicas “Jaén Escena” 2022.

Este programa, que se encuentra en su sexta edición tiene el objetivo de completar las programaciones culturales de los Ayuntamientos así como mejorar la situación de las Artes Escénicas en Jaén y de sus profesionales. Con esta convocatoria se pretende ordenar la oferta existente para la constitución de un catálogo que se pondrá a disposición de los

Ayuntamientos de la provincia para la confección de su propia programación.

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la realización de un catálogo de ofertas de artes escénicas tales como Teatro, Danza, Música, Lírica y Circo, así como talleres formativos de fotografía y cine que sirvan como base para la programación del Circuito “Jaén Escena” en la provincia de Jaén.

2. Objetivos y Filosofía del Circuito “Jaén Escena”

El Circuito de Artes Escénicas “Jaén Escena” constituye una de las principales acciones del plan de impulso a las artes escénicas y culturales. Nace como un complemento a las programaciones habituales de los ayuntamientos y quiere contribuir a promover:

- Proyectos de artes escénicas que utilicen lenguajes innovadores y contemporáneos.
- Aquellas producciones que ayuden a la incorporación de nuevos públicos, aporten nuevas experiencias teatrales al público existente o apoyen a colectivos desfavorecidos y el desarrollo del pensamiento crítico y la educación en valores.
- La calidad artística será una de las exigencias básicas de las propuestas presentadas.

3. Solicitantes

a) Podrán presentar sus ofertas de participación las entidades residentes en el territorio nacional o sus representantes legales que cuenten con la habilitación profesional/empresarial necesaria para realizar la prestación.

b) La convocatoria se dirige a empresas, gestores culturales, compañías y formaciones profesionales, de carácter privado, constituidas en algunas de las figuras empresariales previstas por la Ley, quedando expresamente excluidas las Asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro, dentro del ámbito de actuación de las artes escénicas en cualquiera de sus modalidades.

c) Las empresas, compañías o formaciones profesionales podrán optar por presentar por si mismos las solicitudes o mediante las empresas titulares de los derechos de explotación, aportando en este caso la documentación acreditativa de la representación.

d) Las empresas, compañías o formaciones profesionales que opten por la representación, no podrán otorgarla a más de una empresa representante, no admitiéndose las solicitudes para una misma compañía o formación presentadas por distintas vías de representación.

4. Sobre las Propuestas Escénicas

a) Se podrán presentar propuestas de espectáculos de teatro, circo y danza estrenados entre el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 y la publicación de esta convocatoria, no afectando este requisito a las propuestas de música, lírica y talleres formativos de fotografía y cine. Los solicitantes jiennenses podrán excepcionalmente presentar propuestas estrenadas a partir del 1 de enero de 2020.

b) Los espectáculos programados en más de tres ediciones consecutivas del Circuito de Artes Escénicas “Jaén Escena” serán eliminados de la oferta.

c) Con respecto a las propuestas de solicitantes no jiennenses, únicamente se admitirán aquellas que vengan avaladas por algún distintivo o sello de calidad (premios, incorporación en catálogos de recomendación nacionales...) y estos deberán ser justificados en el momento de realizar la solicitud.

d) Las propuestas presentadas deberán especificar el importe total en bruto del caché del espectáculo, incluyendo la totalidad de los gastos (caché, transporte, dietas y otros). No se aceptarán, por tanto, propuestas de cachés variables en función del número de contrataciones o municipios de actuación. Las especificaciones sobre el modelo de financiación del programa se detallan en el apartado desarrollado a tal efecto.

e) Cada solicitante podrá presentar como máximo 2 propuestas escénicas.

Se presentará más de una solicitud para el mismo espectáculo siempre que se oferte para su representación en diferentes formatos. En este supuesto, deberá existir diferencia de caché dependiendo del número de componentes, en cuyo caso se especificará, junto al título del espectáculo, el número de componentes.

f) Se aportará dossier del espectáculo y de las necesidades técnicas.

- Para las modalidades de teatro, circo y danza: enlace a video completo del espectáculo al que se hace referencia en el formulario de solicitud y enlace a un video promocional de un máximo de 3 minutos.

- Para la modalidad de música: enlace a video/audio completo o parcial del espectáculo. Deberá de tener el contenido suficiente para su valoración de un máximo de 3 minutos.

g) El Catálogo de Artes Escénicas no podrá contener más del 20% de espectáculos de formaciones no andaluzas.

h) La inclusión en el catálogo no implica la obligación de contratar. Las propias compañías deberán de realizar un trabajo comercial para incentivar su contratación con los Ayuntamientos de la provincia, una vez se haya publicado el listado de compañías que integran el Catálogo.

5. Plazos y Documentación

El plazo de presentación de propuestas para las compañías estará abierto durante 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los solicitantes tendrán disponible la solicitud en el siguiente enlace de la página web de la Diputación de Jaén:

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/catalogo-circuito-jaen-escena.html>

Únicamente se admitirán las solicitudes y documentación exigida que hayan sido presentadas de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como se estipula en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez aprobada la inclusión de las compañías o artistas seleccionados, se publicará un borrador del Catálogo de Ofertas de Artes Escénicas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la publicación, las compañías o artistas deberán remitir la documentación que a continuación se detalla, en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Copia del CIF/NIF del contratista.
- Declaración responsable acreditativa de la capacidad de contratar y de la habilitación profesional/empresarial necesaria para realizar la prestación.
- Declaración responsable relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer de los permisos correspondientes para la representación de la obra o interpretación del repertorio propuesto.
- En caso de que las empresas, compañías o formaciones profesionales opten por presentar las solicitudes mediante las empresas titulares de los derechos de explotación, deberán aportar documentación acreditativa de lo acordado entre las partes, conforme a lo establecido en la base tercera de la presente convocatoria.

La no remisión de la documentación solicitada implicará la exclusión de la compañía o artista del catálogo.

6. Difusión

Una vez aprobado el Catálogo del Circuito “Jaén Escena”, las compañías proporcionarán al Área de Cultura y Deportes todo el material necesario para la promoción del espectáculo (dossier, fotos, cartel y otros).

7. Financiación

El Área de Cultura y Deportes aportará una cantidad para el pago de los cachés, que se determinará por la normativa reguladora del Circuito Jaén Escena 2022, abonándose el resto de los cachés por parte de los ayuntamientos participantes en esta edición.

El importe total de la suma de los cachés de las actuaciones de cada una de las compañías o artistas percibidos con cargo a los presupuestos de la Diputación de Jaén no podrá exceder la cantidad de 14.500 € (IVA no incluido).

Serán por cuenta de los Ayuntamientos todos los gastos, si los hubiere, de infraestructura: alquiler de teatros y salas, escenarios, sillas, carga y descarga, luminotecnia, sonido y otros, así como el abono de las correspondientes tarifas a la Sociedad General de Autores de

España.

Los ingresos económicos derivados de las taquillas, si los hubiere, se gestionarán e ingresarán por el propio Ayuntamiento.

8. Comisión Evaluadora y Baremo

Se creará una Comisión Evaluadora elegida y designada mediante resolución por el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Jaén, estando formada por seis personas: Director/a del Área de Cultura y Deportes, que actúa como presidente/a, Jefe/a de Sección del Área de Cultura, que actuará como secretario/a, Técnico/a responsable del programa, así como dos técnicos/as de Cultura de dos municipios y un/a gestor/a ADR.

La Comisión Evaluadora será la encargada de baremar las propuestas recibidas, atendiendo a los criterios de valoración definidos y de seleccionar los espectáculos que van a formar parte del Catálogo del Circuito "Jaén Escena" 2022.

El funcionamiento de la Comisión Evaluadora se regirá por lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión Evaluadora presentará una propuesta de catálogo que elevará al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén para su aprobación, si procede.

9. Criterios de Valoración

La Comisión Evaluadora tendrá que tener en cuenta los siguientes aspectos en la valoración de las propuestas recibidas, todo ello avalado por la documentación pertinente:

- La calidad y el valor artístico y/o pedagógico del proyecto.
- Aspectos innovadores en relación a técnica, intérpretes, procesos y otros.
- Trayectoria del solicitante: se valorará su carrera profesional de manera que acredite su credibilidad artística: año de constitución, número de espectáculos producidos y número de veces programados, currículum del equipo artístico.
- Ayudas obtenidas en otras convocatorias.
- Valorar el apoyo de festivales o equipamientos de referencia profesional: premios, reconocimientos o presencia en ferias.
- Viabilidad técnica: se valorará positivamente aquellos espectáculos pensados para un espacio escénico amplio que presenten una alternativa para poder ser realizados en espacios menores.
- Compromiso con la igualdad de género.
- No se admitirán en los espectáculos expresiones o frases de carácter sexista, xenófobo o

discriminatorio.

10. Catálogo

Será la Diputación Provincial de Jaén quien decida el número de obras que lo completarán, dependiendo del número de propuestas recibidas y del grado de acercamiento de las mismas a la filosofía del Circuito. Como se ha indicado anteriormente, la inclusión en dicho Catálogo no garantizará contratación ninguna, ya que la programación del circuito se realiza en base a las propuestas realizadas por los ayuntamientos.

11. Otras Consideraciones

a) Las empresas seleccionadas que en el transcurso del año realicen algún cambio en la constitución de empresa, domicilio, e-mail u otro dato de interés para la gestión del Circuito, deben comunicarlo a la organización en cuanto se realice el cambio.

b) Todo lo aquí detallado se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mera inclusión de las compañías en la lista de seleccionadas no implicará ningún tipo de relación administrativa con la Diputación de Jaén ni con los ayuntamientos adheridos al Circuito de Artes Escénicas “Jaén Escena”.

c) Esta convocatoria podrá quedar desierta.

d) En caso de conflicto los solicitantes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Jaén.

e) El hecho de realizar la inscripción de las ofertas implica la aceptación de estas bases de participación.

f) Para lo aquí no previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación de Derecho Administrativo, principalmente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y demás normativa concordante.

g) En el caso de no ser preseleccionada la propuesta presentada, la documentación enviada por las compañías será suprimida de los archivos de la Diputación.

La Comisión Informativa de Cultura y Deportes, por unanimidad de los Diputados y Diputadas asistentes a esta sesión, dictamina favorablemente la propuesta, disponiendo su elevación al órgano competente para su aprobación.”

**SOLICITUD CATÁLOGO CIRCUITO DE ARTES
ESCÉNICAS**
“JAÉN ESCENA 2022”

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
NOMBRE, APELLIDOS Y/O PERSONA DE CONTACTO	
CIF/NIF	
DIRECCIÓN	
CP	POBLACIÓN
TELÉFONO	EMAIL
DIRECCIÓN WEB	
HISTORIAL DE LA COMPAÑÍA O ARTISTA	
RECONOCIMIENTOS (PREMIOS, HOMENAJES)	

2. DATOS ARTÍSTICOS			
NOMBRE DE LA OBRA:			
AUTOR/A:			
DIRECTOR/A:			
SINOPSIS:			
DURACIÓN:	FECHA PRODUCCIÓN:		
ESPECTÁCULO:			
☐ Teatro	☐ Música	☐ Danza	☐ Cine
☐ Lírica	☐ Circo	☐ Fotografía	

ESPACIO: ☐ Teatro o auditorio ☐ Espacio polivalente ☐ Calle y espacios no convencionales		
PÚBLICO: ☐ Infantil ☐ Juvenil ☐ Adultos ☐ Otros		
EQUIPO ARTÍSTICO: 		
CACHÉ:	IVA ☐ %:	TOTAL:

3. DATOS TÉCNICOS (Aportar Rider Técnico)
ESCENARIO:
SONIDO:
WATIOS DE LUZ:
SONORIZACIÓN:
OTROS:

4. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

5. INDICAR EL LINK DEL VIDEO / AUDIO DEL ESPECTACULO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Organización del Circuito Jaén Escena 2022
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que se da el propio consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del Circuito Jaén Escena 2022. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el/la interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

☐ Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos y los datos de los/las menores bajo mi tutela para la organización del Circuito Jaén Escena 2022.

☐ Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos y los datos de los/las menores bajo mi tutela para información de futuras actividades programadas por el Área de Cultura y Deportes.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	La Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del Circuito Jaén Escena 2022
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. el tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. b) La persona interesada da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la organización y desarrollo del Circuito Jaén Escena 2022.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del Circuito Jaén Escena 2022. No se prevén transferencias internacionales de datos.

DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del/la responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informada del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El/la interesado/a ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el/a afectado/a. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el/la afectado/a se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El/la responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero la persona afectada si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al/la responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro/a responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros/as. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará a la persona de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si se presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este/a solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
-----------------	--

Jaén, 22 de noviembre de 2021.- El Diputado de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/20 *Relación de Ayuntamientos incluidos en el programa Cineverano 2022.*

Anuncio

Con fecha 23 de diciembre de 2021, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes ha dictado Resolución núm. 557, por la que se aprueba la RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA "CINEVERANO 2022", cuyo tenor es el siguiente:

"Vista la normativa para la realización del programa "Cineverano 2022" publicada en el BOP número 225 de fecha 25 de noviembre de 2021 y aprobada por resolución número 525 de fecha 22 de noviembre de 2021 del Diputado de Cultura y Deportes.

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D. 500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial.

Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución nº 708 de 11 de julio de 2019 a favor del que suscribe.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de Ayuntamientos incluidos en el programa CINEVERANO 2022:

Nº	AYUNTAMIENTO	Nº REG.	FECHA
1	VILLANUEVA DE LA REINA	108072	26/11/2021
2	MENGÍBAR	108077	26/11/2021
3	LA GUARDIA DE JAÉN	108078	26/11/2021
4	VILCHES	108082	26/11/2021
5	VILLACARRILLO	108085	26/11/2021
6	BELMEZ DE LA MORALEDA	108088	26/11/2021
7	LOPERA	108091	26/11/2021
8	LA IRUELA	108092	26/11/2021
9	MANCHA REAL	108093	26/11/2021
10	VALDEPEÑAS DE JAÉN	108094	26/11/2021
11	RUS	108097	26/11/2021
12	BEAS DE SEGURA	108098	26/11/2021
13	SILES	108103	26/11/2021
14	BEDMAR Y GARCIEZ	108111	26/11/2021
15	CAMPILLO DE ARENAS	108135	26/11/2021

Nº	AYUNTAMIENTO	Nº REG.	FECHA
16	TORRES	108146	26/11/2021
17	BAÑOS DE LA ENCINA	108153	26/11/2021
18	NAVAS DE SAN JUAN	108157	26/11/2021
19	VILLARDOMPARDO	108166	26/11/2021
20	JIMENA	108198	26/11/2021
21	HORNOS	108209	26/11/2021
22	LOS VILLARES	108238	26/11/2021
23	HUELMA	108294	26/11/2021
24	GÉNAVE	108305	26/11/2021
25	ORCERA	108356	26/11/2021
26	SANTIAGO PONTONES	108359	26/11/2021
27	BAILÉN	108380	26/11/2021
28	BEGÍJAR	108418	26/11/2021
29	ALBANCHEZ DE MÁGINA	108425	26/11/2021
30	LA PUERTA DE SEGURA	108435	26/11/2021
31	GUARROMÁN	108440	26/11/2021
32	CAZORLA	108458	26/11/2021
33	FRAILES	108470	26/11/2021
34	PEGALAJAR	108487	26/11/2021
35	TORREPEROGIL	108491	26/11/2021
36	SANTISTEBAN DEL PUERTO	108492	26/11/2021
37	BAEZA	108518	26/11/2021
38	CABRA DEL SANTO CRISTO	108559	26/11/2021
39	CAMBIL	108585	26/11/2021
40	SEGURA DE LA SIERRA	108608	26/11/2021

SEGUNDO. Aprobar la inclusión de los siguientes ayuntamientos como reservas en caso de que alguno de los anteriores renunciase a la realización de la actividad.

Nº	AYUNTAMIENTO	Nº REG.	FECHA
1	CANENA	108788	29/11/2021
2	VILLARRODRIGO	108825	29/11/2021
3	CASTELLAR	108919	29/11/2021
4	JÓDAR	109190	29/11/2021
5	JABALQUINTO	109294	30/11/2021
6	MARMOLEJO	109306	30/11/2021
7	NOALEJO	109320	30/11/2021
8	IBROS	110144	01/12/2021
9	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	110186	01/12/2021
10	TORREDONJIMENO	110817	02/12/2021
11	FUENSANTA DE MARTOS	111129	03/12/2021
12	ESPELUY	112362	09/12/2021
13	ALCAUDETE	113180	10/12/2021

TERCERO. Declarar como excluidos los siguientes ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	Nº REG.	FECHA	MOTIVO EXCLUSIÓN
POZO ALCÓN	107846	25/11/2021	No presentar la documentación en el plazo indicado.
CÁRCHELES	115243	16/12/2021	No presentar la documentación en el plazo indicado.
LA BOBADILLA (ALCAUDETE)	110166	01/12/2021	No ser un ayuntamiento, sino una pedanía.

CUARTO. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 23 de diciembre de 2021.- El Diputado Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/17 *Resolución cierre de Convocatoria de subvenciones a empresas para la contratación laboral de personas desempleadas en los diversos sectores económicos de la provincia de Jaén y especialmente al sector oleícola, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2021.*

Anuncio

La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resol. nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 1245 de fecha 30 de diciembre de 2021, relativa a la Convocatoria de subvenciones destinada a empresas para la contratación laboral de personas desempleadas en los diversos sectores económicos de la provincia de Jaén y especialmente al sector oleícola, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2021; cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la Convocatoria de subvenciones a empresas para la contratación laboral de personas desempleadas en los diversos sectores económicos de la provincia de Jaén y especialmente al sector oleícola, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2021, aprobada por Resolución número 396, de fecha 26 de abril de 2021, de la Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-7-19), modificada por la resolución nº 428, de fecha 05/05/2021 y publicado su extracto en el BOP número 82, de 03 de mayo de 2021, modificado por la resolución nº 428 de fecha 5 de mayo de 2021, publicada en el BOP nº 85 del 6 de mayo de 2021.

Visto el artículo 8 de la cita convocatoria donde se establece que el importe total de la convocatoria es de 351.300,00 €.

Visto en informe del Órgano instructor de la convocatoria de fecha 29/12/2021, donde se establece que el crédito disponible de la convocatoria es inferior a 5.700,00 € y por tanto insuficiente para conceder más ayudas, proponiendo la desestimación de los siguientes expedientes por falta de crédito disponible:

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE	F.SOLICITUD	SOLICITADO
2021/000004085	***5211**	PEREZ CUENCA GONZALO	13/08/2021	5.700,00
2021/000004099	B23792062	JAFAUTO MOTOR SOCIEDAD LIMITADA	17/08/2021	5.700,00
2021/000004100	B02689834	OSLICE TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA	17/08/2021	5.700,00
2021/000004126	B01850494	LINARQUEO SOCIEDAD LIMITADA	19/08/2021	4.275,00
2021/000004134	B23720378	OLIROBLES SOCIEDAD LIMITADA	20/08/2021	5.700,00
2021/000004136	B23530256	ANTONIO FERNANDEZ ARENAS SOCIEDAD LIMITADA	20/08/2021	5.700,00
2021/000004140	***6925**	FERNANDEZ HERREROS FRANCISCO	20/08/2021	5.700,00
2021/000004151	***4411**	PARRA CARMONA ANTONIO BLAS	24/08/2021	5.700,00

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE	F.SOLICITUD	SOLICITADO
2021/000004159	B23780869	CORPORACION ODONTOLOGOS S. M. SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	24/08/2021	11.400,00
2021/000004182	***1378**	RUIZ DIAZ ANA MARIA	26/08/2021	5.700,00
2021/000004823	B14968101	TRANSRAUSANA SOCIEDAD LIMITADA	30/08/2021	5.700,00
2021/000004824	B23753882	HOTEL CIUDAD DE CAZORLA SL	31/08/2021	5.700,00
2021/000004255	B23708811	SM GLOBAL TRADING ALCALA	02/09/2021	5.700,00
2021/000004321	***9389**	RASCON MARTINEZ MANUEL	08/09/2021	5.700,00
2021/000004324	***9618**	PALOMO BALCHEZ EVA MARIA	08/09/2021	5.700,00
2021/000004339	B23662752	VIALTRANS LINARES S.L.	09/09/2021	5.700,00
2021/000004341	B23575871	ALUMETAL JOYMA SOCIEDAD LIMITADA	09/09/2021	5.700,00
2021/000004363	***6512**	RAMOS GONZALEZ MARIA ELENA	13/09/2021	5.700,00
2021/000004370	B23569486	BLANCA IMPRESORES S.L.	14/09/2021	5.700,00
2021/000004371	B01861988	FABRICA JAEN SL	14/09/2021	11.400,00
2021/000004373	***3188**	CARPIO SUTIL RAQUEL	14/09/2021	2.850,00
2021/000004374	B23014756	MAQUINARIA AGRICOLA AGRIMECA SL	14/09/2021	5.700,00
2021/000004397	B23813116	SANCHEZ BEBISUR SL	15/09/2021	5.700,00
2021/000004412	B23221187	TECNICOS DE ASESORIA Y GESTION SL	16/09/2021	5.700,00
2021/000004423	B45219557	SUNERGY GLOBAL SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	17/09/2021	5.700,00
2021/000004433	B23602824	CONSTRUCCIONES FERNANDEZ CALLEJAS S.L.U.	17/09/2021	5.700,00
2021/000004453	***3421**	PLAZAS BELTRAN CATALINA	20/09/2021	2.850,00
2021/000004476	***5027**	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	21/09/2021	5.700,00
2021/000004480	B02689834	OSLICE TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA	21/09/2021	5.700,00
2021/000004487	B23342850	MARISCOS UBEDA SL	22/09/2021	5.700,00
2021/000004488	***0101**	POZA MEGIAS LUISA MARIA	22/09/2021	3.565,00
2021/000004498	***0414**	SOLANA OLMOS AMADORA	22/09/2021	5.700,00
2021/000004502	B23517048	HERMANOS MARTINEZ DONAIRE S.L.	22/09/2021	2.850,00
2021/000004503	***1129**	MORENO DIAZ LEANDRO	22/09/2021	4.275,00
2021/000004512	***5977**	MARMOL UCEDA MARIA ELENA	23/09/2021	11.400,00
2021/000004516	***3661**	MORALLON RODRIGUEZ ANTONIO	23/09/2021	5.700,00
2021/000004527	B23356231	TOLEDANO Y ASESORES SL	24/09/2021	3.562,50
2021/000004536	B23402191	CHIMENEAS REDONDO SOCIEDAD LIMITADA	24/09/2021	22.800,00
2021/000004538	***3661**	MORALLON RODRIGUEZ ANTONIO	24/09/2021	11.400,00
2021/000004542	B23787518	DIGITAL LA PAZ, S.L.	24/09/2021	8.550,00
2021/000004544	B16727851	LA IMPRENTA DE LOS LIBROS DE PAPEL SOCIEDAD LIMITADA	25/09/2021	5.700,00
2021/000004558	B06994925	ALKAFROST SOCIEDAD LIMITADA	27/09/2021	5.700,00
2021/000004569	B23256845	GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO S.L.	27/09/2021	17.100,00
2021/000004593	***5236**	ORTIZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	28/09/2021	5.700,00
2021/000004596	***5071**	PALMA GUTIERREZ SERGIO	28/09/2021	5.700,00
2021/000004597	B23299753	DISEGU S.L.	28/09/2021	5.700,00
2021/000004601	***4482**	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ GLORIA	28/09/2021	5.700,00
2021/000004602	B85574051	ENCANTOTEL PALACE SL	28/09/2021	5.700,00
2021/000004611	***3818**	WARNER LLORENTE MIGUEL	28/09/2021	5.700,00
2021/000004612	***7625**	SOTO LASO ELOISA LORENA	28/09/2021	22.800,00
2021/000004614	***2373**	HERNANDEZ GARCIA ANA	28/09/2021	5.700,00
2021/000004615	***7625**	SOTO LASO ELOISA LORENA	28/09/2021	11.400,00
2021/000004617	B42942045	MEDIACOMMERCE BRANDS COMPANY SOCIEDAD LIMITADA	28/09/2021	5.700,00
2021/000004620	E23449796	HERMANOS PEREZ PADILLA, CB	28/09/2021	4.275,00
2021/000004621	***5634**	DOMINGUEZ DIAZ ROBERTO	28/09/2021	2.850,00
2021/000004644	***1361**	PARRAGA MONTILLA MARIA DEL PILAR	29/09/2021	2.850,00

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE	F.SOLICITUD	SOLICITADO
2021/000004647	B16727851	LA IMPRENTA DE LOS LIBROS DE PAPEL SOCIEDAD LIMITADA	29/09/2021	5.700,00
2021/000004649	***9295**	MARTOS MARTINEZ ARMANDO	29/09/2021	3.565,00
2021/000004651	B23471774	AGRO INDUSTRIAL CANTISANO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	29/09/2021	2.850,00
2021/000004676	***1383**	ERENAS MARQUEZ ANTONIO	29/09/2021	12.825,00
2021/000004679	***1816**	IBAÑEZ PAULANO JUAN	29/09/2021	25.650,00
2021/000004680	***3788**	LOPEZ MUDARRA JOSE ANGEL	29/09/2021	5.700,00
2021/000004686	***1816**	IBAÑEZ PAULANO JUAN	29/09/2021	11.400,00
2021/000004910	B23036254	AGROGUADALIMAR SL	29/09/2021	5.700,00
2021/000004718	***9380**	RUIZ GOMEZ JUAN JOSE	30/09/2021	5.700,00
2021/000004725	B23761489	INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEL CONDADO JAEN SL	30/09/2021	17.100,00
2021/000004740	***2912**	PEREZ LIRIO MARIA JOSE	30/09/2021	5.700,00
2021/000004745	***5071**	PALMA GUTIERREZ SERGIO	30/09/2021	5.700,00
2021/000004747	B23780869	CORPORACION ODONTOLOGOS S. M. SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	30/09/2021	5.700,00
2021/000004770	B23776529	APISTACO TRADE S.L.	30/09/2021	5.700,00

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 185 y 186 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del R.D. 500/90, de 20 de abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO. Denegar las siguientes solicitudes, que aunque se han presentado en plazo, una vez se han ordenado conforme al orden de prelación establecido en el artículo 4 de las bases de Convocatoria, no hay disponibilidad de presupuesto, al haberse agotado, por lo que quedarían desestimadas por este motivo. Los expedientes están completos y reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la convocatoria de subvenciones a empresas para la contratación laboral de personas desempleadas en los diversos sectores económicos de la provincia de Jaén y especialmente al sector oleícola, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2021:

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE	F.SOLICITUD	SOLICITADO
2021/000004085	***5211**	PEREZ CUENCA GONZALO	13/08/2021	5.700,00
2021/000004099	B23792062	JAFRAUTO MOTOR SOCIEDAD LIMITADA	17/08/2021	5.700,00
2021/000004100	B02689834	OSLICE TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA	17/08/2021	5.700,00
2021/000004126	B01850494	LINARQUEO SOCIEDAD LIMITADA	19/08/2021	4.275,00
2021/000004134	B23720378	OLIROBLES SOCIEDAD LIMITADA	20/08/2021	5.700,00
2021/000004136	B23530256	ANTONIO FERNANDEZ ARENAS SOCIEDAD LIMITADA	20/08/2021	5.700,00
2021/000004140	***6925**	FERNANDEZ HERREROS FRANCISCO	20/08/2021	5.700,00
2021/000004151	***4411**	PARRA CARMONA ANTONIO BLAS	24/08/2021	5.700,00
2021/000004159	B23780869	CORPORACION ODONTOLOGOS S. M. SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	24/08/2021	11.400,00
2021/000004182	***1378**	RUIZ DIAZ ANA MARIA	26/08/2021	5.700,00
2021/000004823	B14968101	TRANSRAUSANA SOCIEDAD LIMITADA	30/08/2021	5.700,00
2021/000004824	B23753882	HOTEL CIUDAD DE CAZORLA SL	31/08/2021	5.700,00
2021/000004255	B23708811	SM GLOBAL TRADING ALCALA	02/09/2021	5.700,00

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE	F.SOLICITUD	SOLICITADO
2021/000004321	***9389**	RASCON MARTINEZ MANUEL	08/09/2021	5.700,00
2021/000004324	***9618**	PALOMO BALCHEZ EVA MARIA	08/09/2021	5.700,00
2021/000004339	B23662752	VIALTRANS LINARES S.L.	09/09/2021	5.700,00
2021/000004341	B23575871	ALUMETAL JOYMA SOCIEDAD LIMITADA	09/09/2021	5.700,00
2021/000004363	***6512**	RAMOS GONZALEZ MARIA ELENA	13/09/2021	5.700,00
2021/000004370	B23569486	BLANCA IMPRESORES S.L.	14/09/2021	5.700,00
2021/000004371	B01861988	FABRICA JAEN SL	14/09/2021	11.400,00
2021/000004373	***3188**	CARPIO SUTIL RAQUEL	14/09/2021	2.850,00
2021/000004374	B23014756	MAQUINARIA AGRICOLA AGRIMECA SL	14/09/2021	5.700,00
2021/000004397	B23813116	SANCHEZ BEBISUR SL	15/09/2021	5.700,00
2021/000004412	B23221187	TECNICOS DE ASESORIA Y GESTION SL	16/09/2021	5.700,00
2021/000004423	B45219557	SUNERGY GLOBAL SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	17/09/2021	5.700,00
2021/000004433	B23602824	CONSTRUCCIONES FERNANDEZ CALLEJAS S.L.U.	17/09/2021	5.700,00
2021/000004453	***3421**	PLAZAS BELTRAN CATALINA	20/09/2021	2.850,00
2021/000004476	***5027**	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	21/09/2021	5.700,00
2021/000004480	B02689834	OSLICE TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA	21/09/2021	5.700,00
2021/000004487	B23342850	MARISCOS UBEDA SL	22/09/2021	5.700,00
2021/000004488	***0101**	POZA MEGIAS LUISA MARIA	22/09/2021	3.565,00
2021/000004498	***0414**	SOLANA OLMOS AMADORA	22/09/2021	5.700,00
2021/000004502	B23517048	HERMANOS MARTINEZ DONAIRE S.L.	22/09/2021	2.850,00
2021/000004503	***1129**	MORENO DIAZ LEANDRO	22/09/2021	4.275,00
2021/000004512	***5977**	MARMOL UCEDA MARIA ELENA	23/09/2021	11.400,00
2021/000004516	***3661**	MORALLON RODRIGUEZ ANTONIO	23/09/2021	5.700,00
2021/000004527	B23356231	TOLEDANO Y ASESORES SL	24/09/2021	3.562,50
2021/000004536	B23402191	CHIMENEAS REDONDO SOCIEDAD LIMITADA	24/09/2021	22.800,00
2021/000004538	***3661**	MORALLON RODRIGUEZ ANTONIO	24/09/2021	11.400,00
2021/000004542	B23787518	DIGITAL LA PAZ, S.L.	24/09/2021	8.550,00
2021/000004544	B16727851	LA IMPRENTA DE LOS LIBROS DE PAPEL SOCIEDAD LIMITADA	25/09/2021	5.700,00
2021/000004558	B06994925	ALKAFROST SOCIEDAD LIMITADA	27/09/2021	5.700,00
2021/000004569	B23256845	GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO S.L.	27/09/2021	17.100,00
2021/000004593	***5236**	ORTIZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	28/09/2021	5.700,00
2021/000004596	***5071**	PALMA GUTIERREZ SERGIO	28/09/2021	5.700,00
2021/000004597	B23299753	DISEGU S.L.	28/09/2021	5.700,00
2021/000004601	***4482**	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ GLORIA	28/09/2021	5.700,00
2021/000004602	B85574051	ENCANTOTEL PALACE SL	28/09/2021	5.700,00
2021/000004611	***3818**	WARNER LLORENTE MIGUEL	28/09/2021	5.700,00
2021/000004612	***7625**	SOTO LASO ELOISA LORENA	28/09/2021	22.800,00
2021/000004614	***2373**	HERNANDEZ GARCIA ANA	28/09/2021	5.700,00
2021/000004615	***7625**	SOTO LASO ELOISA LORENA	28/09/2021	11.400,00
2021/000004617	B42942045	MEDIACOMMERCE BRANDS COMPANY SOCIEDAD LIMITADA	28/09/2021	5.700,00
2021/000004620	E23449796	HERMANOS PEREZ PADILLA, CB	28/09/2021	4.275,00
2021/000004621	***5634**	DOMINGUEZ DIAZ ROBERTO	28/09/2021	2.850,00
2021/000004644	***1361**	PARRAGA MONTILLA MARIA DEL PILAR	29/09/2021	2.850,00
2021/000004647	B16727851	LA IMPRENTA DE LOS LIBROS DE PAPEL SOCIEDAD LIMITADA	29/09/2021	5.700,00
2021/000004649	***9295**	MARTOS MARTINEZ ARMANDO	29/09/2021	3.565,00
2021/000004651	B23471774	AGRO INDUSTRIAL CANTISANO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	29/09/2021	2.850,00
2021/000004676	***1383**	ERENAS MARQUEZ ANTONIO	29/09/2021	12.825,00

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE	F.SOLICITUD	SOLICITADO
2021/000004679	***1816**	IBAÑEZ PAULANO JUAN	29/09/2021	25.650,00
2021/000004680	***3788**	LOPEZ MUDARRA JOSE ANGEL	29/09/2021	5.700,00
2021/000004686	***1816**	IBAÑEZ PAULANO JUAN	29/09/2021	11.400,00
2021/000004910	B23036254	AGROGUADALIMAR SL	29/09/2021	5.700,00
2021/000004718	***9380**	RUIZ GOMEZ JUAN JOSE	30/09/2021	5.700,00
2021/000004725	B23761489	INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEL CONDADO JAEN SL	30/09/2021	17.100,00
2021/000004740	***2912**	PEREZ LIRIO MARIA JOSE	30/09/2021	5.700,00
2021/000004745	***5071**	PALMA GUTIERREZ SERGIO	30/09/2021	5.700,00
2021/000004747	B23780869	CORPORACION ODONTOLOGOS S. M. SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	30/09/2021	5.700,00
2021/000004770	B23776529	APISTACO TRADE S.L.	30/09/2021	5.700,00

SEGUNDO. Informar que los siguientes expedientes han sido concedidos conforme al orden de prelación establecido en el artículo 4 de las bases de Convocatoria:

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE	F.SOLICITUD	CONCEDIDO
2021/000001877	B23805724	AGROMAEZ SLU	10/05/2021	5.700,00
2021/000001947	B42985937	AGROQUIMICOS LARA SL	12/05/2021	5.700,00
2021/000002262	***8269**	QUESADA JIMENEZ DIEGO BLAS	20/05/2021	11.400,00
2021/000002275	B23284136	CINOCINA.S.L.	20/05/2021	5.700,00
2021/000003102	B23551252	PEREZCLIMA, S.L.	25/05/2021	11.400,00
2021/000002749	B23629033	SUMINISTROS RAFAEL RUBIO SLL	27/05/2021	5.700,00
2021/000002822	B23595994	ALGAMASER SL	28/05/2021	5.700,00
2021/000002881	B23764004	H2TIC CONSULTORIA Y DESARROLLO TECNOLOGICO SL	28/05/2021	5.700,00
2021/000003107	***1169**	MARTINEZ MARTINO ANTONIO JOSE	02/06/2021	5.700,00
2021/000003103	***4244**	OSORIO CARRASCO ANA BELEN	04/06/2021	22.800,00
2021/000003164	B23551252	PEREZCLIMA, S.L.	04/06/2021	5.700,00
2021/000003168	B23653934	TAX JAEN SOCIEDAD LIMITADA	07/06/2021	5.700,00
2021/000003176	***3164**	BARRANCO QUERO DAVID	07/06/2021	5.700,00
2021/000003141	B23756224	SUPERMERCADO LAS 5 FLORES SL	10/06/2021	5.700,00
2021/000003150	***5313**	ABRIL ALVARGONZALEZ RAMON FERNANDO	11/06/2021	5.700,00
2021/000003158	B04981544	SM METAL Y VIDRIO ALCALA SL	14/06/2021	11.400,00
2021/000003336	B72202070	CLINICAS CLEAR DENT, S.L.	14/06/2021	5.700,00
2021/000003212	***4861**	DEL MORAL HIDALGO SONIA	18/06/2021	5.700,00
2021/000003213	B23432933	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.	18/06/2021	5.700,00
2021/000003236	B23428378	REFRIGERACION ALCALAINA REAL S.L.L.	22/06/2021	5.700,00
2021/000003260	***3735**	GARCIA PANCORBO ANTONIO	25/06/2021	5.700,00
2021/000003356	***4978**	DIAZ CRUZ RAFAEL	28/06/2021	5.700,00
2021/000003370	B23621360	FERRESCU SL UNIPERSONAL	29/06/2021	5.700,00
2021/000003307	B02742609	RIIK INNOVACION, GESTION Y CONOCIMIENTO, S.L.	30/06/2021	22.800,00
2021/000003330	B23664501	PANADERIA PASTELERIA MARQUEZ SL	01/07/2021	5.700,00
2021/000003345	B23653223	ECO WC, S.L.	06/07/2021	11.400,00
2021/000003357	B23720378	OLIROBLES SL	07/07/2021	5.700,00
2021/000003367	B23348717	TRIPIESA S.L.U.	08/07/2021	5.700,00
2021/000003452	B23668460	VIVE COCINA NATURAL SL	15/07/2021	5.700,00
2021/000003463	B23471766	RAFALIN GARCIA DELGADO, S.L.	16/07/2021	5.700,00
2021/000003916	B23744444	AGUASBLANQUILLAS SL	16/07/2021	5.700,00
2021/000003483	F23007065	METALURGICA SAN JOSE ARTESANO S.COOP.AND	20/07/2021	5.700,00

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE	F.SOLICITUD	CONCEDIDO
2021/000003504	***9997**	CANO PARDO DIEGO	21/07/2021	5.700,00
2021/000003505	F23030463	COPHER SDAD. COOP. AND.	22/07/2021	5.700,00
2021/000003613	B05454269	INICIATIVAS Y DESARROLLOS LA YUCA SOCIEDAD LIMITADA	26/07/2021	5.700,00
2021/000004315	***4119**	SANTIAGO BEA JOSE	27/07/2021	5.700,00
2021/000003694	B23342850	MARISCOS UBEDA SL	28/07/2021	5.700,00
2021/000003711	B23808561	ELIZONDO FINEST PRODUCTS, S.L.	28/07/2021	5.700,00
2021/000003797	B23795842	HOTEL RESTAURANTE MESON DE DESPEÑAPERROS SL	29/07/2021	11.400,00
2021/000004035	B04981544	SM METAL Y VIDRIO ALCALA SOCIEDAD LIMITADA	10/08/2021	5.700,00
2021/000004062	B06970180	LUAL ARROYO CONSULTORIA INFORMATICA SL	12/08/2021	22.800,00
2021/000004292	F23005531	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y SAN JOSE	06/09/2021	5.700,00
2021/000004323	B02763357	DESARROLLO MORALEO SL	08/09/2021	5.201,25
2021/000004389	B23736424	CORTIJO LA LABOR SL	15/09/2021	5.700,00
2021/000004670	B23406473	ACEITES ORO BAILEN GALGON 99, S.L	29/09/2021	11.400,00
2021/000004678	A23022874	OLEICOLA JAEN S.A	29/09/2021	5.700,00
2021/000004721	B23638059	AGRARIA OLEARUM SOCIEDAD LIMITADA	30/09/2021	2.850,00

TERCERO. Informar que los siguientes expedientes han sido desestimados y notificados individualmente a los interesados:

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE
2021/000002270	***1374**	PATON GOMEZ PEDRO LUIS
2021/000002753	***9428**	HOYO GRADOS ROCIO
2021/000003010	***0641**	TORRECILLAS TORRENTE TOMAS
2021/000003082	***1938**	MAYORGAS EXPOSITO MONTSERRAT
2021/000003118	B23284136	CINOCINA.S.L.
2021/000003152	B23708811	SM GLOBAL TRADING ALCALA
2021/000003156	***5924**	SANZ PEREZ JAVIER
2021/000003173	B42902783	MARSOL CAZORLA, S.L.
2021/000003204	B23662752	VIALTRANS LINARES S.L.
2021/000003240	***1033**	PEÑA ABIO JESUS
2021/000003333	***0064**	PEREZ FERNANDEZ MARIA ISABEL
2021/000003368	B23771298	GUIA DE SECTORES SOCIEDAD LIMITADA
2021/000003385	B23712078	CHICA Y PEGALAJAR ASESORES SOCIEDAD LIMITADA
2021/000003409	***0006**	MONTESINOS TORRES Mª DEL PILAR CECILIA
2021/000003506	***1700**	SANCHEZ DEL CASTILLO FERNANDO
2021/000003538	B23744444	AGUASBLANQUILLAS SOCIEDAD LIMITADA
2021/000003722	***8040**	MUÑOZ PERALES MARIA DOLORES
2021/000003735	B23572621	ALMACEJA S L
2021/000003801	B23779028	AUTOMECANICA SERA SL
2021/000003898	***1374**	PATON GOMEZ PEDRO LUIS
2021/000003903	***2201**	MORENO VAZQUEZ ANGEL
2021/000003926	***7801**	GARRIDO FERNANDEZ JERONIMO
2021/000003965	B23676695	SEGUROS OSSIGI SOCIEDAD LIMITADA
2021/000004037	B23808561	ELIZONDO FINEST PRODUCTS, S.L.
2021/000004039	***3225**	CAMARA GARCIA FRANCISCO JOSE
2021/000004055	B23805765	SAGA CASABLANCA SL
2021/000004060	***1851**	NUÑEZ BARNES ANTONIO

SUBVENCION	NIF/CIF	SOLICITANTE
2021/000004731	B23637747	EXPLOTACIONES AGRARIAS BRUJUELO SL
2021/000004944	B23378466	LUIS CANO FUENTES E HIJOS.SL

CUARTO. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 21 de la Convocatoria, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial Jaén (<https://sede.dipujaen.es/>), indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

QUINTO. De la presente Resolución se dará traslado a la Intervención General."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de diciembre de 2021.- La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol. nº 709 de 11/07/2019) , PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/6128 *Nombramiento de personal eventual.*

Anuncio

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real mediante Decreto número 3539 de fecha 30 de diciembre de 2021 ha dictado lo siguiente:

“Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1585/2019 de fecha 10 de julio de 2019, se nombró a D. Raúl Ibáñez Mora, personal eventual de este Ayuntamiento, adscrito al Área de Aldeas de este Ayuntamiento, con las funciones, características y retribuciones del puesto aprobadas por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019.

Visto que la persona nombrada se encuentra de baja por paternidad por nacimiento de su hija.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Concejales Delegados del Área de Hacienda y Aldeas de fecha 14 de diciembre 2021 de sustitución durante el periodo que dure dicha baja por D. Francisco Javier Perez Mesa con DNI **0419***.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación de fecha 28 de diciembre de 2021 y el informe de fiscalización respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento.

Considerando lo dispuesto en el art 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el art 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local vigente.

Resuelvo

Primero.- Nombrar a D. Francisco Javier Perez Mesa con DNI **0419***, con efectos desde el día 3 de enero de 2022, como personal eventual para sustituir a D. Raúl Ibáñez Mora en el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial del Área de Aldeas de este Ayuntamiento, durante el tiempo que este último permanezca en situación de baja por paternidad por motivo de nacimiento de su hija, con las funciones específicas en Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1585/2019 de fecha 10 de julio de 2019 y retribución bruta anual que venía percibiendo el Sr. Ibáñez Mora, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para dicho puesto y cumple los requisitos y la titulación exigidos en el Acuerdo Plenario de fecha 28 de junio de 2019.

Segundo. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier

momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente cuando se produzca el alta de D. Raúl Ibáñez Mora.

Tercero. Notificar la presente resolución al interesado significando los recursos que proceden contra la misma, así como a los Servicios de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería y Área de Aldeas de este Ayuntamiento.

Cuarto. Hacer público este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén y Ayuntamiento de Alcalá la Real Plaza Arcipreste de Hita, 1, Alcalá la Real. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax: Ayuntamiento de Alcalá la Real portal de transparencia de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Lo mando y firmo electrónicamente en Alcalá la Real, en fecha que consta al margen.”

Alcalá la Real, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2021/6080 *Aprobación inicial de la Innovación número 23 del PGOU de Alcaudete para la ampliación del P.I. "Los Pozuelos".*

Anuncio

Don Valeriano Martin Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021, se adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Innovación n.º 23 del PGOU de Alcaudete para la ampliación del P.I. "Los Pozuelos", redactada por el Arquitecto D. Antonio Martos Lorite, que obra en el expediente.

El expediente puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficinas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.alcaudete.es>).

Lo que se hace público por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2.ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Alcaudete, 28 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2021/6084 *Admisión a trámite del Proyecto de Actuación de Planta de Tratamiento en paraje "Torre Maestra", Parcelas 158 y 159 del Polígono 30, del T.M. de Alcaudete.*

Anuncio

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que a instancia de D. Santiago Cantisano Orive con fecha 04/11/2020 y Registro de Entrada 6665-2020 se presenta Proyecto de Actuación para su aprobación, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el pasado día 10 de noviembre de 2020, fue admitido a trámite el Proyecto de Actuación de Planta de Tratamiento para el Machaqueo y Trituración de Áridos procedentes de Cantera y RCDS en el T.M. de Alcaudete, redactado por Tecnion Grupo Minero, S.L., de julio de 2020, actividad ubicada en paraje "Torre Maestra", Parcelas 158 y 159 del Polígono 30 de Alcaudete.

El mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, de Secretaría General en horario de atención al público, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 28 de diciembre de 2021.- El Alcalde, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

2021/6129 *Orden del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Jaén en Procedimiento Abreviado 527/2021.*

Edicto

Don Juan Antonio Gila Real, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Jaén, se comunica la interposición de recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 527/2021, a instancia Edistribucion Redes Digitales S.L.U, contra Resolución 14 de septiembre de 2021 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la demandante, contra liquidación de Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En consecuencia, se emplaza a cuantos puedan resultar interesados en comparecer y personarse en los referidos autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de los de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente Edicto.

Hornos de Segura, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO GILA REAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/6125 *Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos núm. 52/2021.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos nº 52/2021 en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2021, mediante Crédito Extraordinario financiado con nuevos ingresos, por importe de 430.645.440,08 €, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 26-11-2021, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

	IMPORTE
Crédito Extraordinario: Capítulo 9.- Pasivos Financieros	430.645.440,08

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art.177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 28 de diciembre de 2021.- La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo, MARIA REFUGIO OROZCO SÁENZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/6126 *Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos núm. 55/2021.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos nº 55/2021 en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2021, mediante Crédito Extraordinario financiado con Bajas de Crédito, por importe de 43.997,62 €, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 26-11-2021, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

	IMPORTE
Crédito Extraordinario: Capítulo 6.- Inversiones Reales	43.997,62
Bajas de Crédito: Capítulo 6.- Inversiones Reales	43.997,62

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art.177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 28 de diciembre de 2021.- La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2021/6120 *Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos núm. 07/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias entre distintos grupos de función.*

Anuncio

Don Juan Morillo Garcia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 07/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias entre distintos grupos de función, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito (incremento)	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	214	Conservación y reparación de vehículos	16.000 €	6.000 €	22.000 €
920	22111	Maquinaria, útiles y herramientas	10.000 €	6.000 €	16.000 €
334	226092	Viajes y promoción turística	18.000 €	3.000 €	21.000 €
334	22609	Gastos varios de actividades sociales y culturales	16.000 €	6.000 €	22.000 €
450	22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000 €	8.000 €	23.000 €
419	227072	Convenio veterinario	3.000 €	2.000 €	5.000 €
241	60913	Programa Empleo Local	120.000 €	10.000 €	130.000 €
338	226995	Festejos populares	120.000 €	30.000 €	150.000 €
920	226	Gastos diversos funcionamiento	130.000 €	9.000 €	139.000 €
920	22104	Vestuario y equipo Policía y Alguacil	14.000 €	10.000 €	24.000 €
920	160091	Vigilancia de salud de funcionarios y laborales	6.377 €	1.000 €	7.377 €
TOTAL				91.000 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Guardia de Jaén, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2021/6122 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 08/2021, en la modalidad de Créditos Extraordinarios.*

Anuncio

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	609001	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2021	0 €	1.211.259,17 €	1.211.259,17 €
459	609002	Terminación Nave 1 Polígono Industrial Los Cascajales fase II (Aportación Municipal)	0 €	10.000 €	10.000 €
TOTAL			0 €	1.221.259,17 €	1.221.259,17 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente líquido de tesorería	1.221.259,17 €
TOTAL INGRESOS				1.221.259,17 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el

Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Guardia de Jaén, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2021/6123 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 09/2021, en la modalidad de Créditos Extraordinarios.*

Anuncio

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo a mayores ingresos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
452	609801	Nuevos sondeos de agua. Abastecimiento.	0 €	100.000 €	100.000 €
TOTAL			0 €	100.000 €	100.000 €

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos sobre los inicialmente previstos, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
2	29	290	Impuesto construcciones, instalaciones y obras	40.000 €	110.000 € (incremento de 70.000 €)
3	32	321	Licencias urbanísticas	20.106'93 €	50.106'93 € (incremento de 30.000 €)
TOTAL INGRESOS				60.106'93 €	160.106'93 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Guardia de Jaén, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2022/5 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2022 y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Doña M^a. Ángeles Leiva López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Larva.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2022 junto con la plantilla de personal, por lo que conforme al art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el mismo al trámite de información pública en las dependencias de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y simultáneamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local y en la página web del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Larva, 30 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/5864 *Aprobación de los Precios Públicos para las actividades programadas en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso para los días 18 y 23 de diciembre de 2021.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre del actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para los días 18 y 23 de diciembre de 2021, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos, y teniendo en cuenta la distribución de butacas del Teatro Municipal con 256 asientos en el patio de butacas, 268 en el anfiteatro y 12 espacios destinados para minusválidos en el patio de butacas, en la siguiente forma:

Día 18/12/2021 A Secreto Agravio, Secreta Venganza, a cargo de la Cía. Jóvenes Clásicos (Red Andaluza de Teatros Públicos).

Venta anticipada.

- Patio de Butacas (256 localidades): 3,00 €.
- Anfiteatro (268 localidades): 3,00 €.
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 3,00 €.

Venta en taquilla el mismo día de la función. (Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (n.º de localidades restantes de la venta anticipada): 5,00 €.
- Anfiteatro (n.º de localidades restantes de la venta anticipada): 5,00 €.
- Espacio para minusválidos (n.º de localidades restantes de la venta anticipada): 5,00 €.

Día 23/12/2021 Play, a cargo de Aracaladanza (Programa Platea).

Venta anticipada.

- Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €.

- Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €.
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €.

Venta en taquilla el mismo día de la función. (Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (n.º de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €.
- Anfiteatro (n.º de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €.
- Espacio para minusválidos (n.º de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €.

Contra la presente aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Martos, 17 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2022/12 *Aprobación inicial del Presupuesto de 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que en la intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el Art. 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2022, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Porcuna, 3 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

2021/5821 *Devolución de la fianza depositada para la realización de la obra "Reparación del Camino del Casar".*

Edicto

Habiendo presentado solicitud la empresa Construcciones Francisco Manjón S.L., pidiendo la devolución de la fianza depositada para la realización de la obra "Reparación del Camino del Casar", por haber transcurrido el periodo de garantía de dichas obras.

Se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentar alegaciones y sugerencias quienes se consideren con derecho a ello; de no presentarse ninguna se procederá a su devolución.

Sabiote, 15 de diciembre de 2021.- El Alcalde, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

2021/5822 *Devolución de la fianza depositada para la realización de la obra "Mimetización de contención de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos en Calle Minas"*

Edicto

Habiendo presentado solicitud la empresa Construcciones Gohermo, S.L., pidiendo la devolución de la fianza depositada para la realización de la obras "Mimetización de Contención de Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos en la calle Minas del Municipio de Sabiote", una vez terminadas las obras.

Se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentar alegaciones y sugerencias quienes se consideren con derecho a ello; de no presentarse ninguna se procederá a su devolución.

Sabiote, 15 de diciembre de 2021.- El Alcalde, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

2021/5823 *Devolución de la fianza depositada para la realización de la obra "Mimetización de Contención de Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos en la Calle Navas".*

Edicto

Habiendo presentado solicitud la empresa Construcciones Gohermo, S.L., pidiendo la devolución de la fianza depositada para la realización de la obra "Mimetización de Contención de Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos en la Calle Navas del Municipio de Sabiote", una vez terminadas las obras.

Se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentar alegaciones y sugerencias quienes se consideren con derecho a ello; de no presentarse ninguna se procederá a su devolución.

Sabiote, 15 de diciembre de 2021.- El Alcalde, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

2021/5897 *Nombramiento definitivo Jefe de Policía Local.*

Anuncio

Don Luis Miguel López Barrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote (Jaén).

Hace saber:

Que mediante la Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó definitivamente el nombramiento de D. Matías Talavera Nava, como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Sabiote, siendo su tenor el siguiente:

“RESUELVO:

PRIMERO.- De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar mediante libre designación, con efectos a 1 de enero de 2022, como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento a: D. TALAVERA NAVA MATÍAS, con DNI nº 26XXXX74-Z.

SEGUNDO.- Disponer la cantidad de de 26.761,32 euros brutas, más dos pagas extraordinarias, a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo (máximo) de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sabiote.com>) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Personal la fecha de cese y toma de posesión del nuevo cargo para su constancia en el expediente personal.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Policía Local de Andalucía.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25,2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiote, 17 de diciembre de 2021.- El Alcalde, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2022/1 *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022.*

Edicto

Don Ramón Coloma González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hago saber:

Que publicado el acuerdo provisional de la aprobación inicial del Presupuesto General para el 2022, relación de puestos de trabajo y plantilla de personal, en acuerdo plenario de fecha 3 de diciembre del 2021, fue publicado en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 232, de fecha 7 de diciembre del 2021, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que, los interesados que conforme al artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, resultaran legitimados, pudieran presentar reclamaciones contra el mismo y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponiéndose al público el presupuesto referido definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

Resumen por Capítulos

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	2022
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	268.000,00
2	Impuestos indirectos	6.600,00
3	Tasas y otros ingresos	200.500,00
4	Transferencias corrientes	477.858,33
5	Ingresos patrimoniales	31.035,07
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	75.500,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total del Presupuesto de INGRESOS		1.059.593,40

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	2022
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	528.555,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	376.408,61
3	Gastos financieros	2.650,00
4	Transferencias corrientes	22.880,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	103.083,05
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	26.015,88
Total del Presupuesto de GASTOS		1.059.593,40

	Nº de Plazas	Grupo/Asimilado	Observaciones
Funcionarios:			
Habilitación carácter nacional			
Secretario-Interventor	1	A1	Propiedad
Escala Administración General:			
Administrativo	1	C1	Propiedad
Auxiliar Administrativo	1	C2	Vacante
Escala Administración General:			
Subescala: De Gestión			
Denominación: De Gestión	1	A2	Propiedad
Escala: Administración Especial			
Subescala: Servicios Especiales			
Clase: Policía Local			
Auxiliar de Policía	2	E	Propiedad
Personal Laboral Fijo:			
Fontanero-Electricista	1	C2	Propiedad
Encargado de obras	1	C2	Propiedad
Dinamizador nuevas tecnologías	1	C1	Vacante
Secretaría Juzgado de Paz	1	C2	Vacante (parcial 12,5%)

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo dos meses contados a partir de del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia todo ello conformidad con lo establecido en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de marzo y artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Elena, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2022/2 *Aprobación de los Padrones y listas cobratorias por la Tasa del suministro de agua potable, recogida de residuos urbanos, canon autonómico y alcantarillado correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021.*

Edicto

Don Ramón Coloma González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado por resolución de alcaldía de fecha 30 de diciembre 2021, los padrones y listas cobratorias de la tasa del suministro de agua potable y recogida de residuos sólidos urbanos, canon autonómico de mejora de infraestructura hidráulica, y alcantarillado, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente edicto, se exponen al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón de edictos municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente. En caso de que en el indicado plazo no se presenten alegaciones, la citada resolución de alcaldía se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nueva resolución de alcaldía.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del termino de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la tasa del suministro de agua potable y recogida de residuos sólidos urbanos, canon autonómico de mejora de infraestructura hidráulica, y alcantarillado, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021, en:

Plazo de ingreso: del 1 de enero de 2022, al 28 de febrero de 2022.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003,

de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Elena, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2021/6124 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2022
	Importe
1. Impuestos directos	776.111,87 €
2. Impuestos indirectos	25.000,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	503.930,94 €
4. Transf. corrientes	757.731,08 €
5. Ingresos patrimoniales	18.740,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.081.513,89 €
6. Enajen. inversiones reales	0,00 €
7. Transf. de capital	483.729,93 €
TOTAL INGRESOS CAPITAL	483.729,93 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.565.243,82 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	2.565.243,82 €

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2022
	Importe
1. Gastos de personal	972.747,55 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	976.345,00 €
3. Gastos financieros	3.000,00 €
4. Transfer. Corrientes	68.810,00 €
5. Fondo de contingencia	0,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.020.902,55 €
6. Inversiones reales	515.021,53 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	515.021,53 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.535.924,08 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	15.942,40 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15.942,40 €
TOTAL GASTOS	2.551.866,48 €

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

PERSONAL FUNCIONARIO															
PUESTO	ANTIGÜEDAD	ADSCRIP.	N	G	T	S.BASE	TRIENIOS	PP.EE.	T. BASIC	C. D.	C.E.	C.P	T. COMP.	T. INTEGRAS	SEGURIDAD SOCIAL
POLICIA	23/09/2009		18	C1	4	9.461,04	1.384,80	2.444,07	13.555,71	5.291,60	11.296,15		16.587,75	30.143,46	13.021,97
POLICIA	01/06/2006		22	C1	5	9.461,04	1.731,00	2.750,85	14.221,75	6.833,35	11.558,85		18.392,20	32.613,95	14.089,22
POLICIA	14/10/2016		18	C1	1	9.461,04	403,90	2.302,92	12.411,21	5.291,60	11.296,15		16.587,75	28.998,96	12.527,55
							57,70	8,30							
SUMA DEL PROGRAMA 132						28.383,12	3.519,70	7.497,84	40.188,67	17.416,54	34.151,15	0,00	51.567,69	91.756,36	39.638,75
SECRETARIO/A_INTER	12/03/2018		28	A1	1	14.572,68	560,88	3.415,88	18.920,43	11.156,52	18.245,04		29.401,56	48.321,98	14.738,20
TECNICO ADMON GENERAL			26	A1		0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00		0,00	5.000,00	
ADMINISTRATIVO/A	23/10/2000		22	C1	7	9.461,04	2.423,40	2.850,49	15.029,63	6.833,35	11.969,76		18.803,11	33.832,74	10.318,98
ADMINISTRATIVO/A	01/02/2009		18	C1	4	9.461,04	1.384,80	2.444,07	13.555,71	5.291,60	11.709,47		17.001,06	30.556,77	9.365,65
AUX. ADMTVO/A	08/03/2019		18	C2	1	7.874,16	176,76	2.240,65	10.497,40	5.291,60	9.080,50		14.372,10	24.869,50	9.338,50
							176,76	29,16							
ARQUITECTO	15/01/2019		24	A1	1	14.572,68	514,14	2.906,65	18.353,34	7.812,67	18.053,28		25.865,95	44.219,29	16.604,34
							514,14	52,89							
SUMA DEL PROGRAMA 920						55.941,60	5.236,74	13.886,91	81.356,52	36.385,73	69.058,05	0,00	105.443,77	186.800,29	60.365,68

PERSONAL LABORAL														
PUESTO		N	G	T	S.BASE	TRIENIOS	PP.EE.	BASICAS	C.D.	C.E.		T. COMPLEM	T.ÍNTEGRAS	SEGURIDAD SOCIAL
MAESTRO DE OBRAS	01/01/1992	17	C2	9	7.874,16	2.356,80	2.520,95	13.006,95	4.990,49	10.625,41		15.615,90	28.622,85	12.293,51
						235,68	38,88							
SUMA DEL PROGRAMA 150					7.874,16	2.356,80	2.520,95	13.006,95	4.990,49	10.625,41	0,00	15.615,90	28.622,85	12.293,51
OPERARIO CEMENTERIO Y PARQUES	13/07/2006	14	AP	5	7.206,96	886,80	2.030,36	10.326,60	4.088,40	3.300,00		7.388,40	17.715,01	7.280,87
SUMA PROGRAMA 164					7.206,96	886,80	2.030,36	10.326,60	4.088,40	3.300,00	0,00	7.388,40	17.715,01	7.280,87
DIRECTORA ESC.INF	07/03/2011	18	A2	3	12.600,72	1.372,32	2.580,33	16.884,44	5.291,60	2.452,93		7.744,53	24.628,97	9.605,30
EDUCADORA	07/03/2011	15	C1	3	8.278,41	908,78	1.963,31	11.373,50	3.840,18	2.148,86		5.989,04	17.362,54	6.771,39
EDUCADORA	07/03/2011	15	C1	3	8.278,41	908,78	1.963,31	11.373,50	3.840,18	2.148,86		5.989,04	17.362,54	6.771,39
AUX.COCINA	07/03/2011	13	AP	3	3.603,48	266,04	960,51	4.926,63	1.893,53	944,18		2.837,71	7.764,34	3.028,09
LIMPIADOR/A		13	AP	0	3.903,77	0,00	981,16	4.904,56	2.054,47	2.708,33		4.762,80	9.667,36	3.190,23
SUMA DEL PROGRAMA 3231					36.664,79	3.455,91	8.448,62	49.462,63	16.919,95	10.403,16	0,00	27.323,11	76.785,75	29.366,40
OPERARIO	01/03/2014	13	AP	2	4.504,35	221,70	1.182,16	6.026,37	2.366,91	4.715,96		7.082,87	13.109,25	5.224,03
LIMPIADOR/A	06/08/1990	13	AP	10	7.206,96	1.773,60	2.127,94	11.330,67	3.787,06	5.000,00		8.787,06	20.117,72	8.016,91
LIMPIADOR/A		10	AP		3.603,48	0,00	840,94	4.444,42	1.442,18	2.500,00		3.942,18	8.386,60	2.767,58

PERSONAL LABORAL														
PUESTO		N	G	T	S.BASE	TRIENIOS	PP.EE.	BASICAS	C.D.	C.E.		T. COMPLEM	T.ÍNTEGRAS	SEGURIDAD SOCIAL
SUMA DEL PROGRAMA 3230					15.314,79	1.995,30	4.151,04	21.801,46	7.596,14	12.215,96	0,00	19.812,11	41.613,57	16.008,53
LIMPIADOR/A					4.800,00			4.800,00					4.800,00	1.680,00
SUMA PROGRAMA 338					4.800,00			4.800,00					4.800,00	1.680,00
OP. INST. DEPORTIVAS	01/02/2012	13	AP	3	3.603,48	266,04	960,51	4.926,63	1.893,53	650,00		2.543,53	7.470,16	2.976,86
OP. INST. DEPORTIVAS	01/02/2012	13	AP	3	3.603,48	266,04	960,51	4.926,63	1.893,53	650,00		2.543,53	7.470,16	2.976,86
SUMA PROGRAMA 340					7.206,96	532,08	1.921,02	9.853,26	3.787,06	1.300,00	0,00	5.087,06	14.940,31	5.953,71
LIMPIADOR/A	18/11/2015	13	AP	2	3.123,01	141,89	866,69	4.214,22	1.641,05	2.556,43		4.197,48	8.411,71	3.293,18
LIMPIADOR/A	01/10/2019	13	AP	0	780,76	39,28	215,69	1.056,44	410,27	639,12	1.842,91	2.892,29	3.948,73	1.622,93
						39,28	4,93							
SUMA DEL PROGRAMA 4312(MERCADOS)					3.903,77	181,17	1.082,38	5.270,67	2.051,32	3.195,55	1.842,91	7.089,78	12.360,44	4.916,11
GESTOR TIC'S	01/03/2020	14	C2	0	7.874,16	0,00	1.981,80	10.053,08	4.088,40	1.000,00		5.088,40	15.141,48	5.905,18
ENCARGADA	20/04/2011	18	C2	3	3.937,08	353,52	1.149,49	5.548,89	2.645,80	2.130,42		4.776,22	10.325,11	3.897,73
LIMPIADOR/A	01/08/1990	13	AP	10	7.807,54	1.773,60	2.391,72	12.212,32	4.102,65	5.357,15		9.459,80	21.672,12	8.636,34
OP. MANTENIMIENTO	09/01/2020	13	AP	0	3.603,48	0,00	916,17	4.610,04	1.893,53	650,00		2.543,53	7.153,57	2.940,12
SUMA DEL PROGRAMA 920					23.222,26	2.127,12	6.439,18	32.424,33	12.730,38	9.137,57	0,00	21.867,95	54.292,28	21.379,36
DIRECTORA GUARD.T		18	A2		0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00		0,00	3.000,00	0
EDUCADORA	01/01/1997	15	C1	8	3.942,10	1.154,00	1.185,49	6.407,22	1.828,66	499,10		2.327,76	8.734,97	3.297,45
EDUCADORA	01/01/2009	15	C1	4	3.942,10	577,00	1.085,85	5.717,04	1.828,66	499,10		2.327,76	8.044,80	3.036,91
EDUCADORA	01/01/2009	15	C1	4	3.942,10	577,00	1.085,85	5.717,04	1.828,66	499,10		2.327,76	8.044,80	3.036,91
EDUCADORA	01/01/2009	15	C1	4	3.942,10	577,00	1.085,85	5.717,04	1.828,66	499,10		2.327,76	8.044,80	3.036,91
EDUCADORA		15	C1	0	3.942,10	0,00	986,21	5.026,87	1.828,66	499,10		2.327,76	7.354,63	2.776,37
LIMPIADORA/O		13	AP	0	3.002,90	0,00	863,57	3.943,80	1.577,94	2.083,33		3.661,27	7.605,07	2.870,91
AUX.COCINA	01/01/2009	13	AP	4	3.002,90	295,60	812,75	4.193,48	1.577,94	427,80		2.005,74	6.199,22	2.340,20
SUMA DEL PROGRAMA 3232					25.716,30	3.180,60	7.105,55	39.722,50	12.299,16	5.006,63	0,00	17.305,79	57.028,29	20.395,68

ORGANOS DE GOBIERNO													
PUESTO	ADSCRIP.	N	G	T	S.BASE	TRIENIOS	PP.EE.	BASICAS	C.D.	C.E.	T. COMPLEM	T. ÍNTEGRAS	SEGURIDAD SOCIAL
ALCALDE					32.047,56		5.341,26	37.388,82				37.388,82	14.506,86
CONCEJAL					18.179,16		3.029,86	21.209,02				21.209,02	8.229,10
SUMA DEL PROGRAMA 912					50.226,72		8.371,12	58.597,84				58.597,84	22.735,96

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santo Tomé, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2021/5873 *Nombramiento de Funcionaria de carrera con la categoría de Auxiliar Administrativo.*

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó el nombramiento como Auxiliar Administrativa, funcionaria de carrera, de doña Rosario M.^a Romero Valverde, lo que se publica a los efectos pertinentes:

Concluidas las pruebas de selección para la provisión como funcionario de carrera, de dos plazas perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarias/os del Ayuntamiento de Torredonjimeno, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre.

Visto que el Tribunal para la provisión por sistema de concurso-oposición libre de la expresada plaza, propone a doña Rosario M.^a Romero Valverde para su nombramiento.

En virtud de lo preceptuado en el art. 41.14 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y siendo materia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2021; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes (5), acuerda:

Primero.- Nombrar a D.^a Rosario M.^a Romero Valverde, con DNI n.º 26XXXX87S, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, con el carácter de funcionaria de carrera.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario deberá tomar de posesión en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la interesada y al Negociado de Personal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Torredonjimeno, 17 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2021/5876 *Nombramiento de Personal Laboral Fijo con la categoría de Oficial de Jardinería.*

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó el nombramiento como Oficial de Jardinería, personal laboral fijo, de don Francisco Javier Castro Cámara, lo que se publica a los efectos pertinentes:

Concluidas las pruebas de selección de personal laboral fijo mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Oficial de Jardinería, perteneciente al Grupo IV, personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2019.

Visto que el Tribunal para la provisión de la expresada plaza, propone a don Francisco Javier Castro Cámara para ocupar la plaza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (5), acuerda:

Primero - Nombrar a don Francisco Javier Castro Cámara, con DNI 77XXXX02L, para ocupar una plaza de Oficial de Jardinería, perteneciente al Grupo IV, con carácter fijo.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Negociado de Personal a efectos de formalización del contrato y notificarlo al interesado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Torredonjimeno, 17 de diciembre de 2021.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2021/5885 *Nombramiento de Funcionaria de carrera con la categoría de Auxiliar Administrativo.*

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó el nombramiento como Auxiliar Administrativa, funcionaria de carrera, de doña M.^a Elena Higuera Martos, lo que se publica a los efectos pertinentes:

Concluidas las pruebas de selección para la provisión como funcionario de carrera, de dos plazas perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarias/os del Ayuntamiento de Torredonjimeno, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre.

Visto que el Tribunal para la provisión por sistema de concurso-oposición libre de la expresada plaza, propone a doña M.^a Elena Higuera Martos para su nombramiento.

En virtud de lo preceptuado en el art. 41.14 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y siendo materia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2021; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes (5), acuerda:

Primero.- Nombrar a D.^a M.^a Elena Higuera Martos, con DNI n.º 26XXXX85A, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, con el carácter de funcionaria de carrera.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario deberá tomar de posesión en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la interesada y al Negociado de Personal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Torredonjimeno, 17 de diciembre de 2021.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/16 *Aprobación definitiva del Presupuesto General y de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2022.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General y Plantilla de esta Corporación para el ejercicio 2022 sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública a que ha sido sometido el expediente, se considera definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que se hace público su resumen por capítulos así como la plantilla de personal de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo directo, en las formas, plazos y lugares que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO GENERAL. RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	17.612.412,33
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.411.877,02
3	GASTOS FINANCIEROS.	156.090,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.713.195,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00
6	INVERSIONES REALES.	9.237.781,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	159.964,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	799.450,73
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		40.240.772,98

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	15.125.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	254.700,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.914.400,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	13.476.991,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	133.231,38
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	225.049,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.011.400,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		40.240.772,98

PLANTILLA ORGÁNICA. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº Plazas	Denominación de las plazas	Vacantes	Grupo	Subescala	Clase	Categoría
Escala de Habilitación Nacional						
1	Secretario/a	0	A1	Secretaría	Primera	Superior
1	Interventor/a	0	A1	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
1	Tesorero/a	0	A1	Intervención-Tesorería	-	Entr./Super.
Escala Administración General						
10	Técnico/a de Administración General	7	A1	Técnica		
10	Gestor/a Administrativo/a	10	A2	Gestión		
53	Administrativo/a de Admón. General	53	C1	Administrativa		
1	Monitor/a	1	C1	Administrativa		
1	Inspector/a de Tributos	1	C1	Administrativa		
1	Almacenero/a	1	C1	Administrativa		
2	Inspector/a Urbanístico/a	2	C1	Administrativa		
2	Auxiliar/a de Admón. General	2	C2	Auxiliar		
5	Conserje	5	C2	Auxiliar		
3	Notificador/a	3	C2	Auxiliar		
8	Ordenanza Limpiador/a	8	A.P.	Subalterna		
2	Vigilante de Sala	2	A.P.	Subalterna		
Escala Administración Especial						
1	Letrado/a Consistorial	1	A1	Técnica	Técnico Superior	
4	Arquitecto/a	3	A1	Técnica	Técnico Superior	
1	Archivero/a-Bibliotecario/a	0	A1	Técnica	Técnico Superior	
3	Psicólogo/a	3	A1	Técnica	Técnico Superior	

1	Arqueólogo/a	1	A1	Técnica	Técnico Superior	
1	Asesor/a Jurídico/a	1	A1	Técnica	Técnico Superior	
1	Ingeniero/a	1	A1	Técnica	Técnico Superior	
1	Jefe/a de Turismo	1	A1	Técnica	Técnico Superior	
2	Técnico/a Contabilidad	2	A1	Técnica	Técnico Superior	
1	Jefe/a de Sanciones	1	A1	Técnica	Técnico Superior	
1	Director/a Centro Ocupacional	1	A1	Técnica	Técnico Superior	
1	Recaudador/a	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Jefe/a Sección de Rentas	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Instructor/a	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Jefe/a Servicio Conservación y Mantenimiento	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Jefe/a Sección Agricultura y Medio Ambiente	0	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Técnico/a de Agricultura	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
6	Arquitecto/a Técnico/a	5	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Técnico/a Ejecución Obras	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
3	Ingeniero/a Técnico/a	3	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Analista Programador/a	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Informador/a Animador/a	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Jefe/a Sección Administ. Bienestar Social	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Subinspector/a	0	A2	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector
1	Director/a Escuela de Danza	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Director/a Escuela de Teatro	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Director/a Escuela de Música	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
5	Educador/a	5	A2	Técnica	Técnico Medio	
3	Profesor/a de Música	3	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Jefe/a de Catastro	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
6	Trabajador/a Social	6	A2	Técnica	Técnico Medio	
3	Técnico/a Informática	3	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Técnico/a Archivo y Biblioteca	1	A2	Técnica	Técnico Medio	
1	Agente Energético	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Agente Medioambiental	3	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Carpintero/a	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
7	Conservador/a Mantenedor/a	7	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
5	Encargado/a	5	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Jefe/a de Taller	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
5	Mecánico/a	5	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
6	Pintor/a	6	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
4	Informador/a Turístico	4	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Auxiliar
8	Oficial/a	5	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial
50	Policía	12	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Policía
3	Delineante/a	2	C1	Técnica	Administrativa	
1	Sargento/a Bombero/a	1	C1	Servicios Especiales	Extinción Incendios	Sargento
25	Bombero/a Conductor/a	25	C1	Servicios Especiales	Extinción Incendios	Bombero
1	Encargado/a alumbrado público	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
6	Electricista	6	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial

1	Cantero/a	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Albañil/a	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
7	Oficial/a de Albañilería	7	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial Fontanero/a	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial Agricultura	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
8	Oficial Jardinero/a	8	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Operario/a Jefe/a Cementerio	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Inspector/a de Actividades	1	C1	Técnica	Administrativa	
1	Monitor/a Actividades Deportivas	1	C1	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Auxiliar de biblioteca	3	C2	Servicios Especiales	Personal Oficios	Auxiliar
11	Conductor/a	11	C2	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Encuadernador/a	1	C2	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
5	Ayudante/a	5	C2	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Montador/a	3	C2	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
20	Operario/a	15	A.P.	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
15	Operario/a Jardinero/a	15	A.P.	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
38	Operario/a Limpieza viaria y RSU	38	A.P.	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
4	Operario/a de Cementerio	4	A.P.	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Operario/a Punto Limpio	1	A.P.	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante

PERSONAL LABORAL:

Nº Plazas	Denominación de las plazas	Vacantes	Grupo	Categoría
1	Psicólogo/a	0	A1	Técnica
1	Jefe/a Servicios Sociales	1	A1	Técnica
1	Gestor Asesor Técnico	0	A2	Técnica
1	Trabajador/a Social	0	A2	Técnica
2	Educador/a	1	A2	Técnica
1	Administrativo/a	1	C1	Servicios Especiales
1	Conservador/a Mantenedor/a	1	C1	Servicios Especiales
2	Encargado/a	2	C1	Servicios Especiales
1	Oficial Herrero/a	1	C1	Servicios Especiales
1	Conductor/a	0	C2	Oficial
2	Operario/a	2	C2	Oficial
1	Ayudante	1	C2	Oficial
1	Auxiliar de Biblioteca	1	C2	Oficial
8	Peón Ser. Recogida Basura y Limpieza viaria	2	A.P.	Peón
3	Operario/a Limpiador/a	1	A.P.	Peón
2	Ordenanza Limpiador/a	2	A.P.	Peón

PERSONAL EVENTUAL:

Nº Plazas	Denominación de las Plazas	Vacantes
1	Responsable Gabinete de Comunicaciones	0
1	Jefe de Gabinete de Alcaldía	0
1	Responsable nuevas Tecnologías y Transparencia Pública	0

Úbeda, 3 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2021/6116 *Aprobación de las Listas cobratorias por los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al cuarto trimestre del año 2021.*

Anuncio

Don Adrián Sánchez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2021, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al cuarto trimestre del año 2021.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 20 de febrero de 2022, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/1991 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía.

Vilches, 29 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ADRIAN SANCHEZ RUIZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/4 *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2022.*

Edicto

Don Francisco Miralles Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2022, que comprende el de la propia Entidad, de los Organismo Autónomos Locales Patronato de Cultura, Patronato de Deportes, del Organismo Autónomo Local de Gestión de los Programas y Actividades de Fomento de Empleo, Empleabilidad y Formación Ocupacional continua de Villacarrillo, “ Villacarrillo Avanza”, así como el de la Entidad Empresarial Centro especial de Empleo “TAVISUR”.

En su consecuencia, dicho Presupuesto General se encuentra expuesto al público en la Intervención General de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento, por los interesados legítimos y por las causas que se mencionan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, conforme establece el artículo 169.1 del citado RDL.

Villacarrillo, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

2021/5898 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo: Resolución de Alcaldía número 2021-0041 de fecha 22 de noviembre de 2021 sobre delegación en el Concejal D. Emilio Gay Calvache de la competencia para la celebración del matrimonio el día 27 de noviembre de 2021.

Villardompardo, 17 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO LÓPEZ GAY.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2021/5870 *Aprobación del Padrón fiscal por los conceptos de Agua y Basura así como Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas correspondiente al cuarto trimestre de 2021.*

Anuncio

Don Francisco Javier Catena Gámez, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, acordó aprobar el padrón fiscal por los conceptos “agua y basura así como canon de mejora de infraestructuras hidráulicas” correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, queda expuesto al público en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Sin perjuicio de su exposición al público y de las posibles reclamaciones, y su resolución, que pudiera producirse por los interesados, se fija el plazo para su pago en período voluntario, comprendido entre el 25 de enero de 2022 hasta el 25 de marzo de 2022. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que corresponda, costas e intereses de demora, sin más notificación ni requerimiento alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcíez, 17 de diciembre de 2021.- El Presidente, FRANCISCO JAVIER CATENA GÁMEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN.

2021/5548 *VP-149/20. Información Pública por la que Francisco Extremera Galán, solicita la ocupación de la vía pecuaria Cordel del Portichuelo de Castro, por cruzamiento de una tubería subterránea para dar suministro de agua y electricidad a una parcela, en el término municipal de Jaén.*

Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria, por cruzamiento de una tubería subterránea para dar suministro de agua y electricidad a una parcela, en el término municipal de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDA

Primero.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-149/20, con la denominación: expediente de ocupación de 11,25 m² en la vía pecuaria Cordel del Portichuelo de Castro, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Jaén.

Promovido por: Francisco Extremera Galán.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes y 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, de Jaén, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 ó 953 368 847 por

aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia Covid-19.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 29 de noviembre de 2021.- La Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.